

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E I. MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN. ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAM PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 239/ IX REG.**

**TEMUCO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015**

**VISTOS:**

- 1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- 2.- Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
- 3.- Ley N°19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
- 4.- Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 5.- Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases generales de la Administración del Estado;
- 6.- Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
- 7.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8.- Resolución Exenta N°629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional de La Mujer, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernam;
- 9.- Resolución N°40, de fecha 17 de marzo de 2014, designó como Directora Regional de Sernam, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor;
- 10.- Resolución Exenta N°3.624, de fecha 30 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2015, del Servicio Nacional de la Mujer.
- 11.- Resolución Exenta N°30/IX REG, de fecha 29 de enero de 2015, del Sernam Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar / Mujeres Asociatividad y Emprendimiento", suscrito con fecha 28 de enero de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAM y la Municipalidad de Toltén.

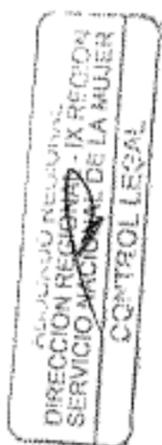
**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.



  
NIA/CGR/JSP/jsp

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAM promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y a su grupo familiar, coordinando con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.
3. Que, en el marco de sus competencias institucionales el SERNAM implementa durante el año 2015, los Programas Mujeres Jefas de Hogar / Mujeres Asociatividad y Emprendimiento”, antes Programa “Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar”, a través del Área Mujer y Trabajo, correspondiente al programa presupuestario del año 2015.
4. Que, en este contexto, el SERNAM y la Ilustre Municipalidad de Toltén suscribieron con fecha 28 de enero de 2015 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, el Programa indicado en el punto anterior, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°30/IX REG, de fecha 29 de enero de 2015, vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.
5. Que, de acuerdo al Oficio Ordinario N°949/2015, de fecha 21 de agosto de 2015, que se acompaña, la Municipalidad de Toltén, por intermedio de su Alcalde (S) don Rigoberto Negrón Santander, solicitó, la modificación de la distribución del presupuesto aportado por Sernam.
6. Que, la modificación de la distribución del presupuesto anual ha sido aprobado técnica y financieramente por la Encargada del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, de la Dirección Regional, doña Nancy Iturra Astete, por medio de Memorándum N°123/2015, de fecha 7 de octubre de 2015, lo que fue aprobado por la Directora Regional de Sernam Región de La Araucanía, doña Bárbara Eytel Pastor, con fecha 8 de octubre de 2015, por medio de Memorándum N°464/2015 DR.
7. Que, la Resolución Exenta N°629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional de La Mujer, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernam.
8. Que, la Resolución N°40, de 17 de marzo de 2014, designó como Directora Regional de Sernam, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor.
9. Que, con fecha 26 de octubre de 2015, se celebró la modificación del Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Toltén.
10. Que, es necesario aprobar mediante Resolución Exenta la presente modificación del Convenio señalado.



**RESUELVO:**

**Artículo 1°:** Apruébase la modificación del Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer, a través de la Dirección Regional de la Araucanía del SERNAM y la Municipalidad de Toltén, de fecha 26 de octubre de 2015, del siguiente tenor:

**//MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAM PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO//**

NIA/CGR/JSP/jsp

En Temuco, 26 de octubre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Directora Regional de la Región de La Araucanía doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Toltén**, en adelante "la Municipalidad" ó "el Municipio", R.U.T. N°69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle O Higgins N°S/N, comuna de Toltén, se celebra la siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO: Objeto**

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 28 de enero de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 30/IX Región, de fecha 29 de enero de 2015, del Servicio Nacional de la Mujer, en el sentido de modificar la cláusula Séptima N°1, referida a los **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**, específicamente la letra b) respecto a "**COMPROMISOS FINANCIEROS**", de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

**SEGUNDO: Modificación:**

Las partes acuerdan modificar la cláusula SÉPTIMA, N°1, referida a los **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**, específicamente la letra b) respecto a "**COMPROMISOS FINANCIEROS**", del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento, traspasando recursos del Ítem 20 "Gastos en Personal Operacional", al Ítem 60 "Gastos de Inversión", lo anterior según los antecedentes expuestos por la Encargada Regional del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, doña Nancy Iturra Astete, contenidos en el Memorándum N°123/2015, de fecha 7 de octubre de 2015, y aprobado por Memorándum N° 464/2015 DR, de la Directora Regional, de fecha 8 de octubre de 2015. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:



Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0
20	Gastos en Personal Operacional	\$11.370.000
30	Gastos en Administración	\$0
40	Gastos Operacionales	\$400.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0
60	Gastos de Inversión	\$230.000
	<b>Totales</b>	<b>\$12.000.000</b>

NTA/CGR/JSP/jsp

### TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original, ya señalado en la cláusula primera.

### CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer Región de La Araucanía, de doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, consta de la Resolución N°40, de 17 de marzo de 2014, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO** para representar a la **I. Municipalidad de Toltén**, consta de Decreto Alcaldicio N°1908/2015, de fecha 24 de septiembre de 2015.

### QUINTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Toltén y los dos restantes en poder del SERNAM.

**BÁRBARA EYTEL PASTOR, DIRECTORA REGIONAL, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.- GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN//**

**Artículo 2°:** La presente modificación no representa gastos para Sernam.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### Distribución:

- Fiscalía
- Área Mujer y Trabajo.
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Archivo

  
**BÁRBARA EYTEL PASTOR**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**  


  
NIA/CGR/JSP/jsp



## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

### DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

#### I. MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN

#### ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAM PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPREDIMIENTO

En Temuco, 26 de octubre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Directora Regional de la Región de La Araucanía doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Toltén**, en adelante "la Municipalidad" ó "el Municipio", R.U.T. N°69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle O Higgins N°S/N, comuna de Toltén, se celebra la siguiente modificación de convenio:

#### PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 28 de enero de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 30/IX Región, de fecha 29 de enero de 2015, del Servicio Nacional de la Mujer, en el sentido de modificar la cláusula Séptima N°1, referida a los **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**, específicamente la letra b) respecto a "**COMPROMISOS FINANCIEROS**", de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

#### SEGUNDO: Modificación:

Las partes acuerdan modificar la cláusula SÉPTIMA, N°1, referida a los **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**, específicamente la letra b) respecto a "**COMPROMISOS FINANCIEROS**", del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento, traspasando recursos del Ítem 20 "Gastos en Personal Operacional", al Ítem 60 "Gastos de Inversión", lo anterior según los antecedentes expuestos por la Encargada Regional del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, doña Nancy Iturra Astete, contenidos en el Memorándum N°123/2015, de fecha 7 de octubre de 2015, y aprobado por Memorándum N° 464/2015 DR, de la Directora Regional, de fecha 8 de octubre de 2015. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

  
NIA/CGR/JSP/jsp



Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0
20	Gastos en Personal Operacional	\$11.370.000
30	Gastos en Administración	\$0
40	Gastos Operacionales	\$400.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0
60	Gastos de Inversión	\$230.000
	<b>Totales</b>	<b>\$12.000.000</b>

**TERCERO: Constancia**

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original, ya señalado en la cláusula primera.

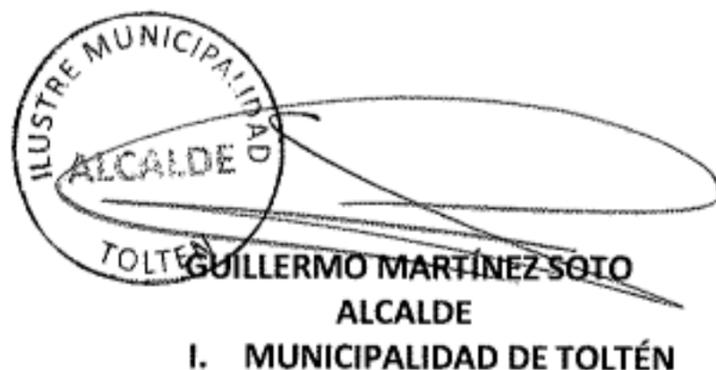
**CUARTO: Personerías**

La calidad de Directora Regional de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer Región de La Araucanía, de doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, consta de la Resolución N°40, de 17 de marzo de 2014, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO** para representar a la **I. Municipalidad de Toltén**, consta de Decreto Alcaldicio N°1908/2015, de fecha 24 de septiembre de 2015.

**QUINTO: Suscripción y firmas**

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Toltén y los dos restantes en poder del SERNAM.



NIA/CGR/JSP/jsp